



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE LA SUBSECRETARÍA (BOE DE 11 DE JUNIO).

En su sesión del día 25 de noviembre de 2021, el Tribunal ha acordado:

PRIMERO.- Publicar por orden alfabético los resultados obtenidos por los aspirantes que han realizado el primer ejercicio del proceso selectivo (Anexo I).

SEGUNDO.- Declarar que han superado el primer ejercicio de la oposición los aspirantes que figuran en el Anexo II (por orden de puntuación) y en el Anexo III (por orden alfabético), conforme a los criterios de valoración, corrección y superación donde se estableció la nota de corte que quedó determinada en 38 puntos para los funcionarios interinos pertenecientes al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias y en 57 para el resto de aspirantes.

TERCERO.- Que los criterios de valoración, corrección y superación del segundo ejercicio, respetando los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica son los siguientes:

- El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito cinco supuestos prácticos, con cinco preguntas cada uno, con cuatro respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta.
- Todas las preguntas tienen el mismo valor. Tanto las respuestas en blanco como las erróneas no penalizan.
- El Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que la nota de corte será de 13 aciertos que se corresponde con los 30 puntos necesarios para acceder al tercer ejercicio.
- A efectos de publicación de las notas, se transformará la puntuación directa obtenida en el ejercicio en una escala comprendida entre 0 y 60 puntos. Los opositores que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible en el cuestionario alcanzarán una calificación de 60 puntos. Por su parte, los opositores que aprueben con la nota de corte definida obtendrán una calificación de 30 puntos. Finalmente, el resto de aprobados tendrán una calificación distribuida entre 30 y 60 puntos, proporcional a su puntuación directa.

CUARTO.- **Convocar** a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición para la realización del **SEGUNDO EJERCICIO, el domingo día 19 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid**, sita en la Calle del Profesor José García Santesmases, número 9, Madrid.



La distribución por aulas de los aspirantes que han sido convocados para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, se realizará de acuerdo con el siguiente esquema:

	DE:	A:
AULA 1	DE: ACOSTA G., BERNARDO ANTONIO	A: GAFO A., ROBERTO
AULA 3	DE: GALLO E., MIGUEL ANGEL	A: MARABEL M., JOSÉ ANDRÉS
AULA 8	DE: MARIA C., JAIME	A: RODRIGUEZ A., ABEL
AULA 10	DE: RODRIGUEZ C., JOSEFA	A: YUGUEROS M., ANTONIO

Los opositores portarán para la realización de este ejercicio documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, bolígrafo de color azul o negro.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES

Para la realización de este ejercicio y ante la situación actual de la enfermedad por coronavirus, deben cumplirse en todo momento una serie de medidas que le serán indicadas por los colaboradores del Tribunal asignados en cada una de las aulas. Atienda a la señalización establecida en la facultad.

El acceso a la sede donde tendrá lugar el ejercicio, estará restringido a los miembros del Tribunal Calificador y sus colaboradores, aspirantes y los acompañantes que puedan precisar en los casos debidamente autorizados.

No podrán acceder a la sede de la convocatoria aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. Corresponderá al Tribunal la apreciación de estas circunstancias, adoptando las decisiones que estime pertinentes.

Todos los aspirantes deben utilizar mascarilla mientras permanezcan dentro de la sede de la facultad. La mascarilla deberá cubrir la nariz y la boca en todo momento. Debe mantenerse la distancia de seguridad de, al menos 1,5 metros, con el resto de aspirantes. Incluso al terminar el ejercicio, se debe evitar la formación de grupos y hablar, salvo para realizar consultas a los colaboradores del tribunal.

Los candidatos deberán presentar firmada la declaración responsable relativa al Covid-19.

El Presidente del Tribunal

José María Pérez Peña